

— Directamente en el caso de las explotaciones que en la fecha de publicación de la presente disposición reúnan las condiciones establecidas en el Reglamento Estructural de la Producción Lechera y lo soliciten expresamente.

— Desde el Registro Provisional, en el caso de las explotaciones inscritas en el mismo que realicen las mejoras que procedan para reunir las condiciones requeridas para acceder a dicho título en el plazo que se determine en cada caso.

Décimo.—El título de «Granja de Producción Lechera» será otorgado por la Dirección General de la Producción Agraria, a propuesta de las Jefaturas Provinciales de Producción Animal u Organo similar de la Comunidad Autónoma.

Undécimo.—Para la concesión de los títulos de «Granja de Producción Lechera» se tendrá en cuenta no solamente la comprobación de los requisitos establecidos para ellos en el Reglamento Estructural de la Producción Lechera, sino también las previsiones a que se refieren los artículos 31 y 33 del referido Reglamento.

III. Disposiciones finales

Primera.—Las peticiones de concesión de estímulos y ayudas para la realización de mejoras, a efectos de acceder a la condición de «Granjas de Producción Lechera» podrán ser formuladas en las Jefaturas Provinciales de Producción Animal u Organo similar de la Comunidad Autónoma, tan pronto como esté abierto el Registro Provisional de Explotaciones, siempre que se cumpla lo establecido en el apartado séptimo de esta Orden.

Segunda.—Se faculta a la Dirección General de la Producción Agraria para dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias para el mejor desarrollo de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1981.

LAMO DE ESPINOSA

Ilmo. Sr. Director general de la Producción Agraria.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25435

ORDEN de 25 de septiembre de 1981, en cumplimiento de la sentencia de 27 de abril de 1981, por la que se estima el recurso interpuesto por don Antonio Cuadra Román, reconociéndosele el derecho a la integración en la Escala Administrativa del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de fecha 27 de abril de 1981, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que estima el recurso interpuesto por don Antonio Cuadra Román, funcionario de la Escala Auxiliar del Organismo autónomo «Servicio Nacional de Productos Agrarios», se le reconoce el derecho a la integración en la Escala Administrativa, con ocasión de vacante, incluyéndole en la relación número 1 del anexo I de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de febrero de 1977 y fijando como fecha de cumplimiento de requisitos el 14 de agosto de 1981.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.

RODRIGUEZ INCIARTE

Excmo. Sr. Ministro de Agricultura y Pesca.

MINISTERIO DE HACIENDA

25436

CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de mayo de 1981, de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se publica la relación circunstanciada de funcionarios del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado, referida al 31 de diciembre de 1980.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1981, páginas 21006 y siguientes, que aprueba la relación circunstanciada de funcionarios del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado referida al 31 de diciembre de 1980, y transcurrido el plazo de reclamaciones que se expresaba en el último párrafo de la correspondiente Resolución, se consignan a continuación las oportunas rectificaciones de los errores observados:

En la página 21007, número de orden 83, donde dice: «Alicante», debe decir: «Madrid».

En la misma página, número de orden 84, donde dice: «Barcelona», debe decir: «Madrid».

En la página 21008, número de orden 105, donde dice: «Marino», debe decir: «Merino».

En la página 21009, número de orden 160, donde dice: «A27HA/354», debe decir: «A27HA/345».

En la misma página, número de orden 163, donde dice: «Inspección», debe decir: «Inspector Jefe D. H. Zaragoza».

En la misma página, número de orden 235, donde dice: «Subd. Gral. Insp. Ind.-D. G. Tr.», debe decir: «Subd. Gral. Imp. Ind.-D. G. Tr.».

En la página 21010, número de orden 252, donde dice: «Sevilla», debe decir: «Madrid».

En la misma página, número de orden 290, donde dice: «4-4-12», debe decir: «4-8-41».

En la página 21011, número de orden 385, donde dice: «Vallejo Saiz», debe decir: «Vallejo Sainz».

En la página 21012, número de orden 405, donde dice: «Jefe Dep. Relaciones con los Contribuyentes», debe decir: «Inspector adjunto al Inspector Jefe».

En la misma página, número de orden 418, donde dice: «Escala», debe decir: «Scala».

En la misma página, número de orden 437, donde dice: «Tledo», debe decir: «Madrid».

En la misma página, número de orden 447, en la columna de destino en propiedad debe figurar «Madrid».

En la misma página, número de orden 456, donde dice: «Inspección», debe decir: «Inspector Jefe D. H. León».

En la página 21013, número de orden 481, en la columna de destino en propiedad debe figurar «Madrid».

En la página 21014, número de orden 583, donde dice: «Activo = Valladolid = Inspección», debe decir: «E. E. = Valladolid = Delegación Hacienda La Rioja».

En la página 21015, número de orden 643, donde dice: «8-8-48», debe decir: «8-8-46».

En la misma página, número de orden 654, donde dice: «Inspección», debe decir: «Inspector Jefe».

En la misma página, número de orden 678, donde dice: «Jefe Sec. Centro Proceso Dato», debe decir: «Subdirector Gral. Estudios y Coordinación Centro Proceso Datos».

En la página 21016, número de orden 719, donde dice: «Inspección Dct. Melilla», debe decir: «Inspección D. H. Melilla».

En la misma página, número de orden 727, donde dice: «León», debe decir: «Valladolid».

En la misma página, número de orden 743, donde dice: «33-5-57» y «23-7-8», debe decir: «22-7-54» y «26-5-8».

En la misma página, número de orden 751, donde dice: «Viñez», debe decir: «Viñes».

En la misma página, número de orden 753, donde dice: «Carravilla Caravilla», debe decir: «Carravilla Carravilla».

En la misma página, número de orden 768, donde dice: «Activo», «Santander», «Inspector Jefe», debe decir: «E. E.», «Santander», «Delegado Hacienda Córdoba».

En la misma página, número de orden 760, donde dice: «Fontecilla», debe decir: «Fontecilla».

En la página 21017, número de orden 806, donde dice: «24-9-24», debe decir: «12-9-24».

En la página 21018, número de orden 910, donde dice: «Fernández», debe decir: «Ferrández».

En la página 21019, número de orden 991, donde dice: «Aguiar», debe decir: «Aguiar».

En la misma página, número de orden 21005, donde dice: «Mazanado», debe decir: «Manzanado».

En la misma página, número de orden 1014, donde dice: «Carballeda», debe decir: «Carballeda».

En la página 21020, número de orden 1061, donde dice: «Iran-guen», debe decir: «Iraguen».

En la misma página, número de orden 1063, donde dice: «Bornstien», debe decir: «Bornstein».

Asimismo se ha advertido que en la página 21018 figuran como Inspectores Especializados don José María Rivero Arcos, con el número de orden 739, y don José Enrique Solano Ocaña, con el número de orden 745, cuando en realidad dichos señores deben figurar entre los Inspectores Tributarios. En consecuencia se anulan todos los datos referidos a los mismos, y en la página 21018 se añade, con el número de orden 932 bis, la siguiente línea: «932 bis.—A27HA/837.—Rivero Arcos, José M^a.—26-5-45.—27-4-78.—2-2-20.—E. V.»; y en la página 21019 se añade, con el número de orden 958 bis, la siguiente línea: «958 bis.—A27HA/870.—Solano Ocaña, José Enrique.—25-12-45.—24-5-79.—0-9-29.—E. V.».

Observándose igualmente que se ha incurrido en una duplicidad de inserción de la mencionada relación circunstanciada, queda nula y sin ningún valor la relación de Inspectores Financieros y Tributarios comprendida entre las páginas 21020, línea que dice: «Inspectores Directivos», y la página 21034, línea que dice: «1089.—A27HA/1024.—Fernández Garrorena, Alfonso.—13-5-32.—11-12-80.—0-0-20.—Activo.—Inspección D. H. Valladolid», del antes citado «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1981.

MINISTERIO DEL INTERIOR

25437 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Personal que se cita

Capitán don José Rovira Garrido. Fecha de retiro, 14 de enero de 1982.

Teniente don Enedino Santamaría Baro. Fecha de retiro, 6 de enero de 1982.

Subteniente don Angel Moreno Rodríguez. Fecha de retiro, 5 de enero de 1982.

Sargento primero don Manuel Ramírez López. Fecha de retiro, 1 de enero de 1982.

Sargento primero don Baltasar García Gutiérrez. Fecha de retiro, 3 de enero de 1982.

Sargento primero don Fidelio Martínez Goicoechea. Fecha de retiro, 5 de enero de 1982.

Sargento primero don Manuel Molina Cáliz. Fecha de retiro, 8 de enero de 1982.

Policía primera don Juan José Martínez Beltrán. Fecha de retiro, 1 de enero de 1982.

Policía primera don José Rodeiro Pampín. Fecha de retiro, 10 de enero de 1982.

Policía primera don Joaquín Mojica Álvarez. Fecha de retiro, 15 de enero de 1982.

Policía primera don Francisco Garrido Laguna. Fecha de retiro, 19 de enero de 1982.

Policía primera don Angel Bayo Cotillas. Fecha de retiro, 26 de enero de 1982.

25438 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro y haberle sido adjudicado destino civil, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continua-

ción se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Personal que se cita

Cabo primero don Miguel Gago Tamames.

Cabo primero don José García Caro.

Cabo primero don Antonio García Martínez.

Cabo primero don Modesto Luque Sáez.

Cabo primero don Manuel Teno Teno.

Policía primera don Ricardo Pascual Gaitero.

Policía primera don Santiago Alcalá Royo.

Policía primera don Lorenzo Moreno Valencia.

Policía primera don Lucilo García Barriuso.

Policía primera don Pedro León Pómez.

Policía primera don José García Laparra.

Policía primera don Miguel Gálvez Alhama.

Policía primera don Manuel Moraza de la Fuente.

Policía primera don Juan Romero García.

Policía primera don Antonio Espinosa Verdugo.

Policía primera don Rafael Domínguez García.

Policía primera don José Pérez Martín.

Policía primera don Emilio Núñez Padilla.

Policía primera don Juan Torres Torres.

Policía primera don Constancio Sánchez Sánchez.

Policía primera don Celestino Casillas Pérez.

Policía primera don José María Visus Bretos.

Policía primera don Patricio Rodríguez Viguera.

Policía primera don Juan Leal López.

Policía primera don José Montes Almagro.

Policía primera don Antonio Yebes Barca.

25439 RESOLUCION de 5 de octubre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de la Policía Nacional, que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía primera don Rafael García Turrado. Fecha de retiro, 23 de septiembre de 1981.

Teniente don Eulogio Sánchez García. Fecha de retiro, 21 de enero de 1982.

Sargento primero don José Díaz Medina. Fecha de retiro, 23 de enero de 1982.

Policía primera don Marciano Miguel Arranz. Fecha de retiro, 2 de enero de 1982.

Policía primera don Marciano García García. Fecha de retiro, 3 de enero de 1982.

Policía primera don Carlos Berrocal Balanza. Fecha de retiro, 12 de enero de 1982.

Policía primera don Manuel Vellón Rey. Fecha de retiro, 23 de enero de 1982.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25440 ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se nombra a don Ramón Capdevila Pagés, Profesor agregado del grupo V «Mecánica» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Ramón Capdevila Pagés, número de Registro de Personal A42EC1008, nacido el